

OMPI



WO/GA/26/4
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 18 de agosto de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Vigésimo sexto período de sesiones (12^o extraordinario)
Ginebra, 25 de septiembre a 3 de octubre de 2000

L A COMISIÓN ASESORA EN MATERIA DE POLÍTICAS
Y LA COMISIÓN ASESORA DE LA INDUSTRIA

Memorandum del Director General

1. Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron, en su trigésima segunda serie de reuniones, celebrada del 25 al 27 de marzo de 1998, la propuesta contenida en el Programa y Presupuesto para el bienio 1998-1999, de establecer la Comisión Asesora en materia de Políticas (CAP) y la Comisión Asesora de la Industria (CAI), compuestas por destacadas personalidades que aportan una amplia gama de conocimientos en materia de políticas. Se había señalado que “particularmente en lo que atañe a los procedimientos de la OMPI de toma de decisiones y de planificación a mediano plazo, su capacidad de reacción a las tendencias internacionales y a los avances tecnológicos, así como su capacidad para anticipar y satisfacer las necesidades del sector privado y de los usuarios de los sistemas de protección mundial de la propiedad intelectual, continuará recibiendo la opinión informada y objetiva de eminentes expertos internacionales en la amplia gama de campos con incidencia en la cooperación en materia de propiedad intelectual y en las actividades de la OMPI” (véase el documento A/32/2 –WO/BC/18/2, Subpartida 01.3).

2. El mandato de esos dos órganos consultivos independientes quedó plasmado en el mismo documento (véase la Subpartida 01.3). La CAP tenía que “identificar y examinar cuestiones que la OMPI debería abordar que puedan tener repercusiones en sus actividades, y elaborar recomendaciones para la formulación de políticas y el fortalecimiento de las actividades de la OMPI”; y la CAI tenía que desempeñar “un papel complementario de la perspectiva de la industria y del sector privado, incluyendo a los usuarios del sistema de la propiedad intelectual, en la identificación de nuevas oportunidades para realzar el apoyo que

reciben las actividades de la OMPI del sector privado, en particular la cooperación para el desarrollo y el desarrollo de recursos humanos”.

3. Cabría señalar que el papel que desempeñan ambas comisiones es estrictamente asesor y “no sustituyen ni disminuye el papel que desempeñan los Estados miembros en el inicio y la supervisión del programa de la Organización”.

4. La CAI celebró su segunda y tercera sesiones en la Sede de la OMPI, en Ginebra, los días 13 de septiembre de 1999 y 4 y 5 de mayo de 2000. Asistieron a las reuniones quince y catorce miembros de la CAI, respectivamente. En los Anexos I y II figuran los informes de las sesiones que presentó la CAI al Director General de la OMPI.

5. La cuarta sesión de la CAI está prevista para el primer semestre de 2001.

6. El 20 de julio de 1999 y el 1 de marzo de 2000 se celebraron dos reuniones del Grupo Especial de la CAP en Ammán y Washington D.C., respectivamente. La segunda sesión de la CAP tuvo lugar el 15 de junio de 2000 en la Sede de la OMPI. Asistieron a la reunión diecisiete miembros, así como dos representantes de miembros, y en el Anexo III figura el informe que se presentó al Director General de la OMPI. En el Anexo IV figura la Declaración Mundial sobre la Propiedad Intelectual, iniciada y elaborada por la CAP con el fin de contribuir a la desmitificación de las cuestiones de propiedad intelectual entre el público en general. La CAP adoptó la Declaración el 26 de junio de 2000. En el Anexo V figura el texto del documento “La función y las actividades de la OMPI en un mundo en evolución”, presentado en la segunda sesión de la CAP por el Sr. Henry Olsson, Asesor Gubernamental Especial del Ministerio de Justicia de Suecia.

7. Se invita a la Asamblea General a tomar nota y formular comentarios sobre el presente documento y sus Anexos.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

COMISIÓN ASESORADE LA INDUSTRIA

INFORME DE LA SEGUNDA SESIÓN
GINEBRA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999

1. La Comisión Asesoradora de la Industria (CAI) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) celebró su segunda sesión en la Sede de la OMPI, en Ginebra, el 13 de septiembre de 1999. En el Anexo figuraba la lista de participantes.
2. El Director General, Dr. Kamil Idris, inauguró la reunión. Dio la bienvenida a los miembros de la CAI y les agradeció su participación en dicha Comisión y su apoyo a la Organización. El Director General hizo notar que al abordar la OMPI en el campo del comercio electrónico se había basado en los debates que había llevado a cabo la CAI en su primera sesión. Asimismo, recordó que, en la primera sesión, la CAI había recomendado que la OMPI redoblar sus esfuerzos por promover activamente, en sectores cada vez más amplios de la sociedad, los beneficios de la propiedad intelectual y la función que desempeña en el desarrollo económico. En respuesta a esas sugerencias, la OMPI había preparado una propuesta, que presentaría en breve a la CAI, para conseguir el apoyo de famosas personalidades pertenecientes a profesiones relevantes, como científicos, artistas, músicos o actores, para que prestaran su nombre y su apoyo a campañas de educación pública en favor de la protección de la propiedad intelectual.

Utilización de personalidades famosas en campañas de educación pública

3. El Sr. Geoffrey Yu, Subdirector General de la OMPI, dio comienzo a los debates sobre la utilización de personalidades famosas en campañas de educación pública, seguidos de una presentación sobre el tema a cargo de la Sra. Samar Shamoona, Jefa de la Sección de Relaciones con los Medios de Comunicación y con el Público, de la OMPI. En la presentación se describió la manera en que las Naciones Unidas y su organismo y programas especializados utilizaban a las celebridades. Se examinaron los objetivos para los que se había solicitado a las celebridades que prestaran su nombre y su imagen, entre los que figuraban los de llamar la atención sobre cuestiones o situaciones concretas, recaudar fondos y poner de relieve el trabajo de los organismos en cuestión, así como resaltar sus misiones. El apoyo de las celebridades a la OMPI y a sus actividades se solicitaría en relación con esta última categoría.
4. Los miembros de la CAI expresaron sus entusiasmos y apoyo a la propuesta de utilizar a personas famosas con el fin de promover la propiedad intelectual y la misión de la OMPI. Se formularon las observaciones siguientes respecto de la propuesta en práctica de la propuesta:
 - i) Los miembros de la Comisión convinieron en que era importante, en cualquier campaña de información pública, poner de relieve los *beneficios* de la propiedad

intelectual y su función en el desarrollo social, cultural e industrial, en contraposición a los *mecanismos de protección* de la propiedad intelectual. Debería adoptarse el mismo enfoque positivo en cualquier descripción de la función de la Organización, que debería representarse como una organización dedicada a temas de desarrollo, mediante la utilización de la propiedad intelectual, en lugar de aparecer como una organización dedicada a temas relacionados con la protección.

ii) Varios miembros de la Comisión consideraron que era necesario diferenciar los mensajes que se transmitían en las campañas de información pública en función de la audiencia. Estos miembros consideraban que era poco probable que un mensaje global pudiera comunicarse de manera satisfactoria a todos los sectores de la comunidad de todos los países. En lugar de eso, era necesario llevar a cabo campañas que se adaptaran a las necesidades de cada sector.

iii) Varios miembros de la Comisión hicieron hincapié en la necesidad de seleccionar con cuidado el contenido del mensaje y la identidad del mensajero. A este respecto, se señaló que era posible que no despertara amplias simpatías por la función de la propiedad intelectual a la utilización de personajes famosos que habían amasado grandes fortunas gracias a la producción y utilización de la propiedad intelectual.

iv) Varios miembros de la Comisión consideraron que Internet constituía un punto particularmente importante a los fines de las campañas de información pública. Por una parte, Internet era un instrumento que suprimía los intermediarios y en el que prevalecía una corriente favorable al libre acceso al código fuente, y que ponía a enteladejuicio muchos de los elementos del sistema tradicional de propiedad intelectual. Por otra parte, el poder del medio presentaba nuevas oportunidades para la utilización ampliada de la propiedad intelectual, así como para comunicarse de manera eficaz a una vasta audiencia a través del papel, la función y los beneficios de la propiedad intelectual. Varios miembros de la Comisión consideraron que esta última debería volver a examinarse otra vez en la cuestión de Internet de manera específica, fuera del contexto de las campañas de información pública, con el fin de analizar los problemas y las oportunidades que presentaba este medio en relación con la propiedad intelectual.

Nombres de dominio de Internet

5. La CAI examinó el Informe sobre el Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet y debatió, con detenimiento, las recomendaciones de ese Informe y la necesidad de que la OMPI desempeñara una función independiente para formular soluciones a los problemas derivados de las relaciones entre los identificadores del mundo físico y del virtual, así como la necesidad de que la OMPI continuara su labor activa de llamar a la atención de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) la importancia que reviste el respeto de la propiedad intelectual.

6. Tras los debates, la CAI adoptó la siguiente declaración sobre la función de la OMPI en el ámbito de los nombres de dominio:

“La Comisión Asesora de la Industria

- 1) Reconoce que Internet, en calidad de infraestructura fundamental para el acceso a la comunicación y a la información, tiene una

significación mundial para los particulares, las entidades comerciales y comerciales, así como para los gobiernos a todos los niveles.

- 2) Reconoce los retos actuales y futuros suscitados por Internet, que tiene un alcance mundial y funciona con gran celeridad.
- 3) Felicita a la OMPI y a los Estados miembros por la valiosa aportación de la OMPI, que se refleja en la labor realizada en el proceso internacional (Proceso de la OMPI) sobre ciertas cuestiones que tratan de la relación existente entre los nombres de dominio de Internet y la propiedad intelectual, incluido el establecimiento de procedimientos de solución de controversias.

Asimismo,

- 4) Felicita a la OMPI por el dinamismo que ha aportado hasta la fecha al proceso de la ICANN, y
- 5) Recomienda a la OMPI que continúe desarrollando su liderazgo mundial junto con los Estados miembros en el ámbito de las comunicaciones, la sensibilización y el fomento de la concienciación a escala mundial sobre los beneficios que supone adoptar un enfoque equilibrado en relación con el reconocimiento y respeto de los derechos y obligaciones de los titulares de nombres de dominio y de los titulares y usuarios de propiedad intelectual.

Y

- 6) Recomienda a la OMPI que, como tarea de máxima prioridad, continúe elaborando soluciones a las cuestiones pendientes para su adopción por la ICANN y otros órganos pertinentes.”

Labor futura

7. Se propusieron los temas siguientes para que fueran examinados en el Orden del día de las siguientes sesiones de la CAI:

i) *Biología*. Un miembro expresó sus dudas sobre la pertinencia que podría tener para los países en desarrollo el examen de las consecuencias que traería consigo la biología. En cambio, varios miembros de la Comisión consideraron que los acontecimientos que se estaban produciendo en el ámbito de la biología tenían una importancia capital y profunda para todo el mundo, incluidos, en particular, los países en desarrollo.

ii) *La repercusión de la economía mundial en el sistema de la propiedad intelectual*. Varios miembros de la Comisión mencionaron varias manifestaciones concretas de esta repercusión que exigían análisis y debates ulteriores, sobre todo, las importaciones paralelas, la observancia de los derechos, las soluciones de controversias, la dinámica de los precios y las consecuencias que tenía, en el contexto de la economía mundial, para la propiedad intelectual.

iii) *El sistema de patentes en el siglo XXI*. Varios miembros de la Comisión hicieron hincapié en la importancia que tenía estudiar la manera de reducir los costos de la obtención y mantenimiento de la protección por patentes, así como la necesidad de examinar la posibilidad de introducir una patente mundial.

iv) *Cuestiones del futuro*. Varios miembros de la Comisión hicieron hincapié en la necesidad de que la CAI tratara de cuestiones del futuro y, a este respecto, propusieron que la CAI examinara nuevas cuestiones que resultaban de importancia, como la bioinformática y la economía del mundo del espectáculo.

8. Al formular propuestas para el futuro programa de trabajo de la Comisión, varios de los miembros expresaron el deseo de que hubiera una participación más activa en el servidor de listas que se había establecido para la CAI y, especialmente, en la utilización de ese servidor para formular el Orden del día y el programa de trabajo futuros de la CAI. us

9. Los miembros de la Comisión expresaron el deseo de que la próxima sesión tuviera lugar en la primavera del año 2000 del hemisferio norte.

[Siguela Lista de participantes]

COMISIÓNASESORADELAINDUSTRIA(CAI)

LISTADEPARTIC IPANTES

SegundaSesión
13deseptiembrede1999
Ginebra

- 1. Sr.TalalAbu -Ghazaleh**
PresidentedelasociedadÁrabeparalaProtección
delapropiedadIntelectual
Egipto
- 2. Sr.HeinzBardehle**
AbogadodePatentes
BardehlePagenbergDost
Alemania
- 3. Sr.RobertBishop**
Presidentede
SiliconGraphicsWorldTradeCorporation
Suiza
- 4. Sra.MarilynS.Cade**
Directora
AT&T
EstadosUnidosdeAmérica
- 5. Sr.JamesCochrane**
DirectorEjecutivo paraEuropa,África
yOrienteMediodel
GlaxoWellcome
ReinoUnido
- 6. Sr.MichaelK.Kirk**
DirectorEjecutivo
delasociaciónAmericana
delDerechodelaPropiedadIntelectual(AIPLA)
EstadosUnidosdeAmérica
- 7. Sr.FrançoisLagrange**
ConsejerodeEstado
Francia

8. **Sra.MaLianyuan**
ComisionadaAdjuntadela
OficinaEstataldePropiedadIntelectual
delaRepúblicaPopulardeChina
RepúblicaPopulardeChina
9. **Sr.FrederickMostert**
Presidente
AsesorenPropiedadIntelectual
RichemontInternationalLtd.
ReinoUnido
10. **Sr.MichioN aruto**
Vicepresidente
Fujitsu
Japón
11. **Sr.KatsuoOgawa**
Presidente
AbogadodePatentes
NittoInternationalPatentOffice
Japón
12. **TanSriDato'Dr.OthmanYeopAbdullah**
DirectorEjecutivo
MultimediaDevelopmentCorp
Malasia
13. **Sr.JoelScho enfeld**
VicepresidenteyConsejeroGeneral
BertelsmannMusicGroup(BMG)Entertainment.
EstadosUnidosdeAmérica
14. **Sr.AshokSoota**
Presidente
MindTreeConsulting
India
15. **Sr.HermanP.Spruijt**
Halverhoogt
DeLeersum
PaísesBajos

[SigueelAnexoII]

ANEXO II

COMISIÓN ASESORADE LA INDUSTRIA

INFORME DE LA TERCERA SESIÓN
GINEBRA, 4 Y 5 DE MAYO DE 2000

1. La Comisión Asesora de la Industria (CAI), de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), celebró su tercera sesión en la Sede de la OMPI, en Ginebra, los días 4 y 5 de mayo de 2000. Se adjunta la lista de participantes.
2. El Sr. Francis Gurry, Subdirector General, inauguró la sesión en nombre del Director General. Dio la bienvenida a los miembros de la Comisión, a quienes agradeció su participación en dicha Comisión y su apoyo a la Organización, en particular, a un nuevo miembro: el Sr. Achi Atsain, Presidente de la Asociación Económica de África Occidental, Côte d'Ivoire. Señaló que los debates precedentes de la Comisión habían contribuido a que la Secretaría de la OMPI comprendiera mejor de qué modo la industria y la OMPI podrían colaborar para poner en práctica de forma más beneficiosa el programa de actividades de la Organización. Asimismo, dio las gracias a la Comisión por haber desempeñado su papel de observación e informado a la OMPI acerca de las tendencias de la industria, tanto en términos de evolución tecnológica como de modelos comerciales.

El costo de obtener y mantener una protección por patente

3. El debate sobre el costo de obtener y mantener una protección por patente fue abierto por el Sr. François Curchod, Director General Adjunto, encargado del sector de Sistemas de Protección Mundial. El Sr. Curchod pasó revista a las reclamaciones de los usuarios del sistema de patentes relativas a los costos, así como a los distintos foros internacionales en los que se ha debatido el tema en los últimos años. Examinó los costos internos de los solicitantes, las tasas oficiales, los honorarios de los agentes y el costo de velar por la aplicación de la ley, considerando que se trataba de los principales elementos de costo para los usuarios del sistema de patentes. A continuación examinó la labor que se había realizado a escala nacional e internacional para tratar el problema. El Sr. Curchod finalizó su intervención señalando lo que podía hacer la OMPI a este respecto, y dio como ejemplo una mayor reducción de las tasas en virtud del sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), la reanudación de las deliberaciones entorno a la armonización sustantiva del derecho de patentes, y una automatización cada vez mayor de los sistemas de solicitud, examen y concesión de patentes.

4. Araíz de sus debates, la Comisión adoptó la siguiente resolución:

“Reconociendo que la eficacia de la propiedad intelectual como estímulo para el desarrollo social y económico depende de la disponibilidad de protección a un costo razonable, la Comisión Asesora de la Industria, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI),

INSTA a los Estados miembros de la OMPI a adoptar un programa de trabajo para que se proceda de forma más general a una reducción del costo de obtención y mantenimiento de la protección de la propiedad intelectual en múltiples países, en particular mediante:

i) a la elaboración, a mediano plazo, de un tratado sobre la armonización de los derechos sustantivos de patentes, con vistas a facilitar un mayor reconocimiento por las oficinas de patentes de los resultados de las búsquedas y los exámenes;

ii) la continuación de la labor preliminar sobre la posible introducción de un certificado de patentabilidad del PCT y la elaboración, a largo plazo, del marco jurídico para una patente mundial;

iii) la adopción de un principio general contra los obstáculos que plantean, entre otras cosas, las tasas, los retrasos excesivos y los procedimientos complicados, para obtener y mantener la protección de la propiedad intelectual a un costo razonable.

INSTA a los Estados miembros de la OMPI a establecer un conjunto de referencias de mejores prácticas en relación con las tasas del sistema de propiedad intelectual para que sean aplicadas a escala nacional y regional, como por ejemplo:

i) el principio de que las tasas de presentación, de mantenimiento y otras, recaudadas por las oficinas de propiedad intelectual, deberían utilizarse exclusivamente con fines relacionados con la propiedad intelectual;

ii) el principio de que, para reducir los obstáculos al acceso a una protección por patente, las tasas de presentación no deberían ser superiores a un porcentaje determinado del total de las tasas que deberían pagarse si se concediera una patente y se mantuviera la protección hasta el vencimiento de la duración de la patente”.

Mundialización y propiedad intelectual

5. Por invitación de la Comisión, el Dr. Tomas Philipson, Catedrático de la *Irving B. Harris Graduate School of Public Policy Studies* del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad de Chicago, presentó una ponencia sobre la propiedad intelectual y la mundialización, e introdujo tres conceptos. En primer lugar, hizo hincapié en el creciente efecto de la mundialización en el tamaño del mercado. A medida que se amplía el mercado y pasan de nacional a mundial -y con ello la posibilidad de lograr una protección mundial de la propiedad intelectual- aumentan de forma similar los alicientes que presenta esa protección para llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo. La existencia de un mercado y de una protección mundial les ha considerado como importante puesto que las actividades de investigación y desarrollo representan una carga fija que se financia aumentando el precio de los artículos. En segundo lugar, el Dr. Philipson equiparó el alcance de la protección de la propiedad intelectual a los beneficios generados cada año, y la duración a los años en que se

puede aplicarse la protección. A su juicio, los beneficios están en proporción al valor actual de la patente y la duración de la protección. En tercer lugar, el Dr. Philipson estableció una distinción entre “destrucción creativa” –la destrucción de la cuota de mercado debido a la introducción en un mercado de nuevos productos competitivos por los competidores– y la “destrucción no creativa” –la destrucción de la cuota de mercado al mantener los mismos productos en un mercado determinado, pero aumentando el número de fabricantes. El Dr. Philipson declaró que la “destrucción creativa” era más sensible al alcance de la protección, mientras que la “destrucción no creativa” lo era con respecto a la duración de la protección. Al concluir, afirmó que el alcance de la protección era de mayor importancia que la duración.

6. A continuación, los miembros de la Comisión deliberaron sobre la ponencia del Dr. Philipson y, en términos más generales, de los problemas que plantea la mundialización de la propiedad intelectual. Un miembro de la Comisión, el Sr. Carlos Liboni, presentó una ponencia sobre los planes del Brasil para sacar provecho de Internet en la promoción del concepto de propiedad intelectual –nosólo por la protección que ésta ofrece, sino también como herramienta para el desarrollo. Por su parte, el Sr. Gurry presentó una ponencia sobre el comercio electrónico, la propiedad intelectual y la mundialización, a la que siguió la del Sr. Richard Wilder, Director de la División de Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual, sobre biotecnología y mundialización.

7. Tras el debate que suscitó la ponencia del Sr. Wilder, la Comisión adoptó la siguiente resolución:

“La OMP debe ser la primera en recomendar urgentemente que se apliquen adecuadamente las normas de patentabilidad a la biotecnología”.

Declaración sobre la imagen de la OMP

8. El Sr. Talal Abu-Ghazaleh presentó una propuesta de declaración sobre la misión de la OMP, que fue acogida como una descripción valiosa y útil de la imagen que la OMP debería transmitir. La declaración sobre la imagen adoptada a la OMP

“afomentare el progreso económico, social y cultural de la humanidad, mediante la elaboración y la supervisión de disciplinas y tratados mundiales sobre derechos de propiedad intelectual que estimulen la innovación y la creación de conocimientos”.

Labor futura

9. El debate acerca de los métodos de trabajo de la Comisión fue exhaustivo. El Sr. Talal Abu-Ghazaleh opinó que correspondía a los miembros de la Comisión presentar las ponencias en lugar de confiar a otros esta tarea. Varios miembros de la Comisión compartieron esa opinión. Para algunos, ese objetivo podía lograrse eligiendo por adelantado un número limitado de temas concretos como base a partir de los cuales los miembros de la Comisión podrían llevar a cabo sus reflexiones e investigaciones previas a una sesión. Para otros, la mejor forma de lograr el objetivo era asignar temas específicos a determinados miembros de la Comisión para que éstos pudieran preparar ponencias informativas al respecto.

[Siguela la lista de participantes]

COMISIÓNASESORADELAINDUSTRIA(CAI)

LISTADEPARTICIPANTES

**TerceraSesión
4y5demayode2000
Ginebra**

- 1. Sr.TalalAbu -Ghazaleh**
PresidentedelasociedadÁrabeparalaProtección
delaPropiedadIntelectual
23WadiElNil
Mohandessen
Egipto
- 2. Sr.AchiAtsain**
PresidentedelasociaciónEconómica
deÁfricaOccidental
Abidjan
Côte d'Ivoire
- 3. Sr.HeinzBardehle**
AbogadodePatentes
BardehlePagenbergDost
AltenburgGeisslerIsenbruck
Galileiplatz1
81679Munich
Alemania
- 4. Sra.MarilynS.Cade**
Directorade
AT&T
Suite1000
112020thStreet,NW
Washington,D.C.20036
EstadosUnidosdeAmérica
- 5. Sr.JamesCochrane**
DirectorEjecutivoparaEuropa,África
yOrienteMediodela
GlaxoWellcome
GlaxoWellcomeHouse
BerkeleyAvenue
Greenford,MiddlesexUB60NN
ReinoUnido

- 6. Sr.MichaelK.Kirk**
DirectorEjecutivo
de laAsociaciónAmericana
delDerechodelaPropiedadIntelectual(AIPLA)
LawAssociation
2001JeffersonDavisHighway –Suite203
Arlington
Virginia22202 -3694
EstadosUnidosdeAmérica
- 7. Sr.FrançoisLagrange**
ConsejerodeEstado
43bdVictorHugo
92200Neuilly -sur-Sine
Francia
- 8. Sr.MaLianyuan**
ComisionadoAdjuntodela
OficinaEstataldePropiedadIntelectual
de laRepúblicaPopulardeChina
No.6XituchengRoad
JimenBridge
HaidianDistrict
Beijing100088
RepúblicaPopulardeChina
- 9. Sr.CarlosRob ertoLiboni**
PrimerVicepresidentedel
FederacióndeIndustriasdel
EstadodeSaoPaulo
CentroddeIndustriasdelEstadodeSaoPaulo
Brasil
- 10. Sr.MichioNaruto**
Vicepresidentede
Fujitsu
6-1,Marunouchi1 -Chome
Chiyoda-ku
Tokio100 -8211
Japón
- 11. Sr.KatsuoOgawa**
AbogadodePatentes
Presidentedel
NittoInternationalPatentOffice
YusenKayabachoBldg.
9-8,Nihonbashi -kayabacho,2 -Chome
Chuo-Ku
Tokio103 -0025
Japón

- 12. TanSriDato'Dr.OthmanYeopAbdullah**
DirectorEjecutivo de
MultimediaDevelopmentCorp
MSCHeadquarters
63000Cyberjaya
SelangorDarulEhsan
Malasia
- 13. Sr.JoelSchoenfeld**
VicepresidenteyConsejeroGeneralde
BertelsmannMusicGroup(BMG)Entertainment
1540Broadway
NuevaYork,NY10036 -4098
EstadosUnidosdeAmérica
- 14. Sr.AshokSoota**
PresidenteyGerenteGeneralde
MindTreeConsultingPvt.Ltd .
88,MahatmaGandhiRoad
Bangalore,560001
India
- 15. Sr.HermanP.Spruijt**
MiembrodelConsejoEjecutivode
ElsevierNV
VandeSandeBa khuyzenstraat4
1061AGAmsterdam
PaísesBajos

ORADOR

- 16. ProfesorThomasPhilipson**
Política,EconomíayDerechopúblicos
UniversidaddeChicago
EstadosUnidosdeAmérica

[SigueelAnexoIII]

COMISIÓNASESORAENMATERIADEPOLÍTICAS

INFORMEDELASEGUNDASESIÓN
GINEBRA, 15DEJUNIODE2000

1. A invitación del Dr. Kamil Idris, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Comisión Asesora en materia de Políticas (CAP) de la OMPI celebró su segunda sesión en la Sede de la OMPI, en Ginebra, el 15 de junio de 2000.
2. Al final del presente Anexo figura la lista de participantes.
3. El Director General de la OMPI inauguró la reunión, dio la bienvenida a los participantes y les invitó a guardar un minuto de silencio en memoria de Julius Nyerere, miembro fundador de la CAP y amigo de la OMPI. El Dr. Idris agradeció a los miembros fundadores y a los nuevos miembros su asistencia a la segunda sesión.
4. En su discurso de apertura, el Dr. Idris hizo hincapié en que hasta hacía poca "propiedad intelectual" se hallaba incluso fuera del vocabulario utilizado por los presidentes de corporaciones, estrategas y diseñadores de políticas en general, pero que en la actualidad se reconocía el valor mundial de la propiedad intelectual como una realidad. Actualmente, la propiedad intelectual era una estrategia comercial y de política, tal y como ilustraba la proporción cada vez mayor de activos intangibles en el valor comercial de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas.
5. Se describió esta evolución en un ámbito en el que la OMPI, tras haber figurado en calidad de organismo legislativo sólido, había pasado a tener una función y una repercusión social y económica, fundamental para las inversiones extranjeras, la transferencia de tecnología, la cultura de la innovación, la creación de nuevos capitales; es decir, había pasado a ocupar una posición de mayor importancia para el desarrollo humano. Esta evolución resultaba acorde con la idea central de la visión de la OMPI, y el Dr. Idris agradeció a los miembros de la CAP el apoyo y el aliento que ofrecían a esta visión.
6. La sesión matinal estuvo presidida por Su Alteza Real el Príncipe El-Hassan Bin Talal, de Jordania. El Ex Presidente de Filipinas, Fidel Ramos, presidió la sesión vespertina y clausuró la sesión en su conjunto.
7. En el Orden del día de la sesión figuraban tres cuestiones principales, a saber:
 - i) la Declaración Mundial sobre Propiedad Intelectual;
 - ii) acontecimientos de actualidad relacionados con la propiedad intelectual;
 - iii) la evolución reciente de varias esferas fundamentales del labordelaOMPI.

8. El Presidente de la Comisión señaló el creciented dinamismo que se observaba en el ámbito de la propiedad intelectual y, antes de abordar el Orden del día de la sesión, invitó a Su Excelencia el Sr. Petar Stoyanov, Presidente de Bulgaria, a compartir sus experiencias.
9. El Presidente Stoyanov declaró que Bulgaria se enorgulleció de sus sólidas tradiciones de dar prioridad a los conocimientos y a la educación, lo que había dado lugar a un gran potencial intelectual. A continuación, ese potencial tenía que canalizarse para producir actividades significativas y rentables. El Presidente hizo hincapié en que, en una época en que las ideas poseían un valor inmenso, no era de extrañar que los derechos de titularidad de esas ideas se hubieran convertido en un acuciante debate político y argumentos jurídicos. El sistema de propiedad intelectual representaba una oportunidad única de recompensar a personas creativas por convertir ideas en productos tangibles y negociables, aumentando así los ingresos y el empleo. Por tanto, este sistema debería ser una herramienta accesible y fácil de utilizar que debería ampliarse para proteger nuevas esferas como los conocimientos tradicionales, las indicaciones geográficas y la biotecnología. Correspondía a los gobiernos y a los responsables de la política crear un entorno comercial y económico que favoreciera y promoviera la creatividad y la innovación. Según afirmó el Presidente, era labor de todos velar por que las nuevas generaciones, que poseían un espíritu más abierto, reconocieran los beneficios de los derechos de propiedad intelectual, que tenían que entenderse en toda su diversidad y variedad, añadidos al conjunto de valores entorno a los que se desarrollaba la vida de las personas y que servían de referencia básica para el comportamiento social, es decir, se trataba de fomentar una cultura de respeto a los derechos de propiedad intelectual.
10. Al presentar el Orden del día de la sesión, el Presidente de la Comisión solicitó a los miembros que tuvieran en cuenta las lecciones de Seattle; en particular, la cuestión de la legitimidad y, por tanto, la necesidad de prestar mayor atención a los aspectos humanos de las cuestiones de propiedad intelectual y de tener en cuenta las particularidades de los países y las culturas. Se hizo hincapié en que, independientemente de la existencia de Internet, los países en desarrollo seguían desarrollando sus actividades sin llegar a conocerse mutuamente, y debería promoverse el intercambio de bases de datos a fin de superar estos obstáculos. Asimismo, se señaló que la CAP debería poner un mayor empeño en analizar la manera en que podrían utilizarse las herramientas de propiedad intelectual para paliar el problema de la pobreza, por ejemplo, en el campo de los medicamentos.

La Declaración Mundial sobre la Propiedad Intelectual

11. El Viceministro Hisamitsu Ara presentó el proyecto de “Declaración Mundial sobre Propiedad Intelectual” que había iniciado el mismo y que había desarrollado ulteriormente en grupos especiales de la CAP durante su primera sesión, con miras a adoptarla como Declaración de la Comisión. El objetivo principal consistía en difundir a escala mundial entre todos los sectores un mensaje sobre la pertinencia de la propiedad intelectual y de la OMPI en relación con el bienestar de la humanidad.
12. Se hizo hincapié en que, a pesar de que el valor de la propiedad intelectual estaba reconocido mundialmente, existían diversas opiniones sobre la manera en que los derechos de propiedad intelectual influían en nuestra economía a escala nacional e internacional. Se declaró que, gracias a los avances acelerados de la tecnología de la información, la propiedad intelectual se haría cada vez más importante y era fundamental que la OMPI promoviera un consenso internacional en esta esfera. La Declaración Mundial sobre

Propiedad Intelectual podría resultar un medio muy útil y adecuado de fomentar el entendimiento común respecto de esta cuestión.

13. Los miembros de la CAP examinaron detenidamente el proyecto de texto. La mayoría de los comentarios efectuados tenían por fin reforzar los aspectos de desarrollo y garantizar el equilibrio entre el contenido y la estructura del documento. Se obtuvo un amplio grado de consenso y se acordó llevar a cabo una consulta electrónica sobre el texto revisado con miras a adoptar la Declaración en un momento de la Sesión de los Estados miembros, en septiembre de 2000.

14. La Declaración Mundial sobre Propiedad Intelectual era un documento de política que hacía hincapié en el valor universal de la propiedad intelectual y la posición excepcional de la OMP en calidad de organización internacional especializada que contaba con una responsabilidad fundamental en la promoción de la propiedad intelectual en todo el mundo. La Declaración establecía los fundamentos de un entendimiento común sobre la naturaleza y el alcance de las nociones básicas relacionadas con la propiedad intelectual, así como de directrices pertinentes relativas a la equidad necesaria dentro del sistema de propiedad intelectual. Por medio de ejemplos de invenciones notoriamente conocidas, tanto antiguas como modernas, creaciones artísticas y sistemas de identificación, la Declaración ilustraba la manera en que la propiedad intelectual era consustancial a todos los pueblos, y pertinente en todas las épocas y culturas, así como la manera en que había marcado la evolución del mundo y contribuido al progreso de las sociedades. La Declaración subrayaba la importancia de fomentar las estrategias de cooperación mundial para la puesta en marcha y el fomento del sistema de propiedad intelectual en beneficio de toda la humanidad. Asimismo, recomendaba una ampliación de actividades a fin de promover el conocimiento y la utilización eficaz de la propiedad intelectual en las esferas tradicionales y de nueva creación, incluida la labor de protección de la diversidad y la identidad cultural.

Acontecimientos de actualidad relacionados con la propiedad intelectual

15. Tomando como referencia el documento "La función y las actividades de la OMP en un mundo en evolución" presentado por el Sr. Olsson, los miembros de la Comisión analizaron la polémica internacional en torno a los denominados efectos negativos de la mundialización, polémica que ponía en tela de juicio la labor de importantes organizaciones internacionales, especialmente la Organización Mundial del Comercio (OMC), en cuanto a su legitimidad y a los mecanismos de toma de decisiones. El debate estaba en marcha dentro de lo que se consideraba un aumento de la influencia ejercida por la sociedad civil.

16. Al abordar estas cuestiones la Comisión tenía como objetivo principal examinar si la OMP debía adoptar alguna medida especial para satisfacer las reivindicaciones políticas de otro tipo que pudieran surgir de ese sentimiento creciente en contra de la mundialización, que tenía lugar en un momento en que se necesitaba garantizar la protección a escala mundial de los derechos de propiedad intelectual. Se consideraba que existía el riesgo de que se produjera una resistencia cada vez mayor al establecimiento de normas superiores de protección de los derechos de propiedad intelectual, en particular en relación con cuestiones polémicas que quizá algunos consideraran que protegían determinados intereses económicos en lugar de fomentar la actividad innovadora y que, por tanto, podrían resultar perjudiciales para las sociedades que carecían de mecanismos que paliaran estos efectos perjudiciales, por ejemplo, una legislación eficaz en materia de competencia.

17. Además de abordar las esferas principales de preocupación general, la Comisión examinó cuestiones que se habían considerado que planteaban problemas más específicos, como la protección por patentes de los productos farmacéuticos y del genoma humano, una protección sólida y duradera en el ámbito de la alta tecnología, la denominada excepción cultural, la utilización de fondos públicos en la lucha contra la piratería y en la protección de intereses privados.
18. Los miembros de la CAP felicitaron a la OMPI por abordar de manera serena y transparente las actitudes positivas y negativas en relación con la propiedad intelectual. Se reconoció que el problema no consistía forzosamente en la protección de la propiedad intelectual, sino sobre todo en la idea que se tenía de la propiedad intelectual.
19. Todos los miembros intervinieron en el debate y coincidieron en que la OMPI debería trabajar para paliar cualquier percepción equivocada de la propiedad intelectual. Se recomendó que se fortalecieran los extensos programas de desmitificación y desarrollo institucional que llevaba a cabo la OMPI, haciendo hincapié especialmente en la promoción de la innovación y de canales adecuados de comunicación y de interrelación con la sociedad civil.
20. Se consideró que, a la hora de corregir la imagen falsa que se tenía de la protección de la propiedad intelectual, era importante ante que la OMPI avanzara en la labor que desarrollaba sobre las nuevas cuestiones de propiedad intelectual, como los conocimientos tradicionales, la identidad y la diversidad cultural, las indicaciones geográficas, la diversidad biológica y la biotecnología.
21. También se sugirió que se podría contribuir a la creación de consenso mediante la organización de seminarios de la OMPI dirigidos a expertos que desarrollaban su labor en las nuevas esferas de la propiedad intelectual.
22. El Dr. Idrish Zohinca pién que, al tratar de las obras del intelecto, era deseable la mundialización siempre que se tratara de compartir los beneficios de los conocimientos y de los avances culturales y científicos, y que eso era lo que se consideraba en la OMPI mundialización sin marginación.

Evolución reciente de varias esferas fundamentales del labor de la OMPI

23. Durante el examen del proyecto de Declaración y de los efectos de la mundialización, se hicieron varias referencias a la importancia de difundir el conocimiento de la propiedad intelectual y a la necesidad de simplificar el sistema de propiedad intelectual y hacerlo más accesible y fácil de utilizar, a fin de contribuir eficazmente a convertir la actividad creadora en riqueza. Asimismo, los miembros de la CAP mencionaron la importancia de desarrollar estrategias de “comunicación total” capaces de hacer frente a la influencia creciente de la opinión pública, por ejemplo, mediante la utilización amplia e intensiva de las tecnologías de la información en el labor de la OMPI y en el seno de la Oficina Internacional. Teniendo en cuenta estas y otras consideraciones, la Secretaría efectuó varias presentaciones ante los miembros de la Comisión sobre la evolución reciente de algunas esferas fundamentales del labor de la OMPI que tenía una estrecha relación con la simplificación y el desarrollo del sistema de propiedad intelectual, la promoción de una cultura duradera en materia de propiedad intelectual y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en las actividades de la Organización.

24. Funcionarios principales de la OMPI efectuaron cinco presentaciones sobre los temas siguientes:

- i) la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), llevada a buen término, sus antecedentes y su importancia para facilitar el acceso al sistema de patentes, así como para la futura armonización en la esfera del derecho de patentes;
- ii) el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), sus simplificación y desarrollo futuro;
- iii) la labor de la Academia Mundial de la OMPI, en particular el Programa de Enseñanza a Distancia, y su función en el desarrollo institucional y el desarrollo ampliado de recursos humanos;
- iv) las directrices del programa de comunicación mundial de la OMPI, a saber, la desmitificación y despolitización del debate sobre la propiedad intelectual;
- v) los avances en relación con WIPONET, la red mundial de información que conectará entre sí, así como con la Secretaría de la OMPI, las oficinas de propiedad intelectual del mundo.

25. Tras las presentaciones, los miembros de la CAP intercambiaron sus opiniones en un diálogo abierto. Además de las observaciones generales efectuadas sobre la pertinencia de la labor de la OMPI, se efectuaron comentarios particulares en relación con la necesidad de salvar las diferencias existentes entre la importancia de la propiedad intelectual a escala mundial y las necesidades del agente, que eran específicas y locales. De hecho, al debate que tuvo lugar en la primera sesión de la CAP sobre la manera de convertir la creatividad en riqueza, se añadió la cuestión de cómo hacer comprender al agente de la calle la importancia que posee la propiedad intelectual.

26. A continuación figuran algunos de los aspectos generales del enfoque que adoptaron sobre esta cuestión los miembros de la CAP:

27. Teniendo en cuenta la pertinencia cada vez mayor de la propiedad intelectual, resultaba fundamental que los países en desarrollo y en transición estuvieran en condiciones de aprovechar de manera mejor el sistema de propiedad intelectual con el fin de poder desarrollar su potencial. A este respecto, resultaban fundamentales las áreas de:

- i) difundir el conocimiento del sistema de propiedad intelectual y las informaciones sobre experiencias exitosas en la utilización de este sistema para la creación de riqueza;
- ii) simplificar los sistemas de protección y fomentar la armonización del derecho sustantivo en materia de propiedad intelectual con el fin de facilitar su utilización y accesibilidad;
- iii) desarrollar el sistema de propiedad intelectual a fin de incorporar nuevas cuestiones que quedarían lugar a nuevos beneficiarios.

28. Teniendo en cuenta asimismo la influencia cada vez mayor de la sociedad civil en el establecimiento de pautas y modelos a escala mundial, era fundamental garantizar que todos los esfuerzos por difundir el conocimiento del sistema y facilitar su accesibilidad y fomentar su desarrollo contaban con la participación plena de la sociedad civil, en particular de las organizaciones no gubernamentales (ONG), las asociaciones de creadores, las instituciones académicas y de investigación y otras que desempeñaban una función importante estableciendo los mecanismos que permitían establecer contacto con la gente.

29. Teniendo en cuenta la importancia cada vez mayor de las nuevas tecnologías en el establecimiento de contactos con la comunidad internacional, se hacía indispensable el desarrollo de nuevas estrategias para reconstruir o mejorar los canales de comunicación existentes entre todos los sectores pertinentes, prestando la misma atención a las esferas de la propiedad industrial y el derecho de autor.

30. Teniendo en cuenta asimismo la naturaleza complementaria de las actividades de la OMPI, se hacía indispensable la integración de las aportaciones efectuadas por cada programa con el fin de lograr objetivos de política a largo plazo. Se subrayó que debía concederse la máxima prioridad a la necesidad de fomentar una mentalidad orientada hacia la propiedad intelectual entre las nuevas generaciones.

31. Los miembros de la CAP reconocieron lo complicado que sería el camino que había que recorrer antes de reducir las diferencias existentes en cuanto al desarrollo. No obstante, todos los miembros expresaron su optimismo por la dirección estratégica de la Organización y la pertinencia de su labor. Igualmente, alabaron y alentaron a la Secretaría y felicitaron al Dr. Idris por el número de iniciativas tan importantes que se habían tomado en tan breve espacio de tiempo.

Recomendaciones

32. La Comisión recomendó:

- Que, una vez adoptada por todos los miembros, se presentara la Declaración Mundial sobre Propiedad Intelectual de la CAP a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en el período de sesiones de septiembre de 2000, como contribución de la Comisión al trigésimo aniversario de la OMPI y a las celebraciones organizadas por las Naciones Unidas en torno al milenio.
- Que se presentara el documento *“La función y las actividades de la OMPI en un mundo en evolución”* del Sr. Henry Olsson a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en el período de sesiones de septiembre de 2000.
- Que se prestara una atención especial a los aspectos prácticos y de política relacionados con la entrada de vigor y la satisfactoria puesta en marcha del Tratado sobre el Derecho de Patentes.
- Que se realizaran gestiones para llevar a cabo una armonización sustantiva en la esfera del derecho de propiedad industrial, en particular, en el ámbito del derecho de patentes.

- Que se estableciera un órgano consultivo independiente que se ocupara de la evolución internacional del sistema de patentes, órgano compuesto por miembros seleccionados por el Director General haciéndoles sus funciones. Dicho órgano asesoraría al Director General en cuanto a las propuestas que se podrían efectuar a los Estados miembros, mientras que estos últimos conservarían plenamente sus facultades decisorias.
- Que se desarrollara un proyecto exhaustivo a largo plazo para la promoción de una cultura duradera en materia de propiedad intelectual, combinando todos los elementos adecuados de los programas y herramientas de la OMPI.
- Que se fomentara la política de utilización de las Medallas de la OMPI para alentar a los creadores de todas las esferas de la propiedad intelectual, así como para incentivar a las instituciones y personalidades dedicadas a la promoción de las actividades creadoras.
- Que era conveniente que en el Orden del día de la Comisión se incluyeran nuevas cuestiones mundiales como los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y la biotecnología.

Labor futura

33. El Presidente de la CAP convocaría una reunión complementaria en una fecha y lugar por decidir.

Conclusión

34. Siguiendo con el espíritu de independencia e integridad que caracterizó a la sesión, la segunda sesión de la Comisión Asesora en materia de Políticas se clausuró mediante unas palabras de reconocimiento del liderazgo del Dr. Idris en el fortalecimiento de la Organización y desatisfacción por los avances realizados en el trabajo de la Comisión. Se tomó nota de que en esta segunda sesión, centrada en los resultados, hubo una mayor participación de todos los miembros en las cuestiones debatidas, participación que resultó más dinámica e integrada, y se registraron los logros concretos en relación con las recomendaciones efectuadas por la primera sesión de la Comisión Asesora en materia de Políticas.

[Siguela lista de los miembros de la CAP]

**LISTA DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASESORA
EN MATERIA DE POLÍTICAS**

Sr. Jorge AMIGO CASTAÑEDA, Director General, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, México.

Sr. Hisamitsu ARAI, Viceministro encargado de Asuntos Internacionales, Ministerio de Comercio Internacional e Industria, Japón.

*Sr. Adhemar Gabriel BAHADIAN, Embajador y ex Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente del Brasil en Ginebra.

*Sr. Daniel BERNARD, Embajador de Francia en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (*representado por el Sr. Philippe PETIT, Embajador, Misión Permanente de Francia en Ginebra*).

*Sr. Boutros BO UTROS-GHALI, Secretario General, Organización Internacional de la Francofonía, Francia.

Sr. Amara ESSY, ex Ministro de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores, Côte d'Ivoire.

Sr. Mayer GABAY, Primer Vicepresidente, Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, y Presidente de los Comités de Revisión de las Leyes de Patentes y de Derecho de Autor, Ministerio de Justicia, Israel.

Sra. Arundhati GHOSE, Miembro de la Comisión de la Función Pública de la Unión, India, y ex Embajador y Representante Permanente de la India, Misión Permanente de la India en Ginebra.

Sr. Walter GYGER, Embajador de Suiza en la India.

Su Alteza Real, el Príncipe El-HASSAN Bin Talal, Reino Hachemita de Jordania.

Sr. Abdelbaki HERMASSI, Ministro de Cultura, Túnez.

Sr. Wilhelm HÖYNCK, ex Embajador y Representante Permanente de Alemania, Misión Permanente de Alemania en Ginebra.

*Sir Robert JENNINGS, ex Presidente, Tribunal Internacional de Justicia, Reino Unido.

Sr. Lakshman KADIRGAMAR, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores, Sri Lanka.

Sr. Bruce LEHMAN, Presidente, Instituto Internacional de Propiedad Intelectual, y ex Secretario Adjunto de Comercio y Comisionado de Patentes y Marcas, Estados Unidos de América.

*Miembro que no pudo asistir a la sesión del 15 de junio de 2000.

*Sr. Petru LUCHISCHI, Presidente de la República de Moldova.

*Sr. Carlos MENEM, ex Presidente de la Argentina.

Sr. Henry OLSSON, Asesor Gubernamental Especial, Ministerio de Justicia de Suecia, y ex Director del Departamento de Derecho de Autor, OMPI

*Sra. Kamla PERSAD -BISSESSAR, Ministra de Educación, Ministerio de Educación, Trinidad y Tabago.

Sr. Marino PORZIO, Abogado, Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile, y Presidente de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI.

Sr. Fidel RAMOS, ex Presidente de Filipinas.

*Sr. Salim Ahmed SALIM, Secretario General, Organización de la Unidad Africana, Etiopía.

Sr. Vasily SIDOROV, Embajador y Representante Permanente de la Federación de Rusia, Misión Permanente de la Federación de Rusia en Ginebra.

*Sr. Mario SOARES, ex Presidente de Portugal.

*Sr. SONG Jian, Vicepresidente de la Conferencia Popular China Asesora en materia de Políticas y ex Consejero de Estado encargado del desarrollo de la ciencia y la tecnología, República Popular de China (*representado por el Sr. QIAO Zonghuai, Embajador, Misión Permanente de la República Popular de China en Ginebra*).

Sr. Petar STOYANOV, Presidente de la República de Bulgaria.

Sr. John W. ECKES, Presidente, Prácticas Comerciales Mundiales, APCO Worldwide, y ex Embajador, Misión Permanente del Canadá en Ginebra.

[Sigue el Anexo IV]

WO/GA/26/4

ANEXOIV

COMISIÓNASESORAEN MATERIADEPOLÍTICAS

**DECLARACIÓNMUNDIAL
SOBRELAPROPIEDADINTELECTUAL**

27dejuniode2000

1. Preámbulo

La Comisión Asesora en materia de Políticas, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en la época del milenio, y con motivo del trigésimo aniversario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual,

- i) *Consciente* de que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual es un organismo especializado de las Naciones Unidas cuya responsabilidad primordial es fomentar la propiedad intelectual en todo el mundo;
- ii) *Haciendo suyo* el empeño de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual de aumentar la apertura, transparencia y claridad del trabajo;
- iii) *Consciente* también de que el siglo XXI se caracterizará por la aceleración de la integración de las economías del mundo y por el auge de las sociedades basadas en los conocimientos, y de que en ese contexto la propiedad intelectual desempeñará una función más importante que nunca en relación con las actividades humanas;
- iv) *Convencida* de la pertinencia universal de la propiedad intelectual y de los derechos de propiedad intelectual;
- v) *Considerando* el debate en curso sobre numerosas cuestiones importantes y de actualidad en relación con la propiedad intelectual, en particular, la biotecnología, la diversidad biológica, los conocimientos tradicionales, la ciberocupación ilegal de los nombres de dominio y el acceso a los productos farmacéuticos;
- vi) *Reafirmando* la fundamental función que desempeña la propiedad intelectual en el desarrollo natural, económico y de recursos humanos, así como en la protección de la diversidad cultural;
- vii) *Convencida* de la necesidad de velar por que los países en desarrollo y los países en transición se integren plenamente en el sistema internacional de la propiedad intelectual, y por que se beneficien plenamente de dicho sistema; y
- viii) *Decidida* a dialogar con todos los pueblos del mundo, y a promover una toma de conciencia general acerca de la importancia económica, social y cultural de la propiedad intelectual y de los derechos de propiedad intelectual, y en particular de su potencial de contribuir a la creación de riqueza para todos los pueblos,

Resuelve expresar mediante la presente Declaración, en beneficio de todos los creadores y usuarios de propiedad intelectual, su convicción de **valor fundamental que tienen la propiedad intelectual y los derechos de propiedad intelectual para la humanidad**.

2. Conceptos

- i) En la presente Declaración se entenderá por “propiedad intelectual” cualquier propiedad que, de común acuerdo, se considere de naturaleza intelectual y merecedora de protección, incluidas las invenciones científicas y tecnológicas, las

producciones literarias o artísticas, las marcas y los identificadores, los dibujos y modelos industriales y las indicaciones geográficas.

- ii) En la presente Declaración se entenderá por “derechos de propiedad intelectual” los derechos consagrados en el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948, a saber:

“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.”

y

“Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.”

- iii) En la presente Declaración se entenderá por “creador” cualquier persona o grupo de personas, independientemente de que actúen en calidad de entidad independiente o bajo los auspicios de una organización gubernamental o no gubernamental, con fines lucrativos u otros, a los que a través de su creatividad en cualquier campo, en particular, en la ciencia y la tecnología; las artes, incluidas las artes interpretativas y las realizaciones de ciertas categorías de productores, como los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión; las marcas y los identificadores; los dibujos y modelos industriales, y el desarrollo de las indicaciones geográficas.
- iv) En la presente Declaración se entenderá por “usuario” cualquier persona o grupo de personas, independientemente de que actúen en calidad de entidad independiente o bajo los auspicios de una organización gubernamental o no gubernamental, con fines lucrativos u otros, a los que a través de la utilización o el consumo de creatividad en cualquier campo, incluidos especialmente los mencionados en el apartado anterior 2.iii).

3. Valordelapropiedadintelectual

- i) Históricamente la propiedad intelectual ha sido y sigue siendo un elemento fundamental e indispensable del progreso y el desarrollo de la humanidad.
- ii) Desde las primeras herramientas de la prehistoria, pasando por la rueda, el abaco chino, la imprenta, el astrolabio sirio, el telescopio, la electricidad, el motor de combustión interna, la penicilina, la computadora y otras incontables innovaciones, ha sido la capacidad de invención de los creadores de todo el mundo la que ha permitido que la humanidad avance hasta alcanzar el actual nivel de progreso tecnológico.
- iii) Desde los primeros rituales de la prehistoria, pasando por los inicios de la música y la danza, los ritos funerarios, las pinturas rupestres, la palabra escrita, el folclore y la representación teatral, hasta la utilización de modernas tecnologías como el fonograma, la película de celuloide, la radiodifusión en alámbrica, los soportes lógicos y la grabación digital, la humanidad se ha identificado y expresado

mediante la creatividad cultural y sus manifestaciones en forma de creaciones, interpretaciones y ejecuciones artísticas, que pueden ser descritas como propiedad intelectual.

- iv) Desde las primeras marcas hechas en objetos de alfarería que permitían identificar el nombre de los primeros alfareros de Mesopotamia, y por ende dejaban constancia de su reputación, hasta las modernas marcas de hoy, incluidos los identificadores conocidos como nombres de dominio en Internet y los que son reconocidos en calidad de indicaciones geográficas, la humanidad se ha basado en sistemas que permiten una identificación fidedigna e inalterable.
- v) Desde los primeros dibujos y modelos industriales del tejedor y del ceramista hasta los del fabricante moderno, los creadores -diseñadores- han enriquecido y mejorado la vida cotidiana de la humanidad gracias a su inventiva.
- vi) En todos los ámbitos, y en particular en el ámbito del desarrollo, la propiedad intelectual es pertinente en cualquier plan orientado a la educación para todos; a este respecto, cabe hacer mención especial de la oportunidad excepcional para el desarrollo de los recursos humanos que se evidencia en Internet.
- vii) La propiedad intelectual también guarda relación con los planes destinados a proteger el medio ambiente, luchar contra la escasez de alimentos, agua y energía y combatir las enfermedades.
- viii) Por su capacidad de proporcionar incentivos financieros complementarios a los investigadores y a las instituciones de investigación, incluidas las universidades, la propiedad intelectual puede desempeñar también una función útil, y contribuir a establecer un entorno eficaz en el que se fomente la creación y el intercambio de conocimientos.

4. Valor de los derechos de propiedad intelectual

- i) Los derechos de propiedad intelectual son un incentivo para los creadores y garantizan que los usuarios tengan acceso a los beneficios de la creatividad en pie de igualdad.
- ii) Los derechos de propiedad intelectual constituyen una parte fundamental e integrante de todo marco jurídico encaminado a regular con equidad el proceder de creadores y usuarios, y protege a escala universal los intereses de todos.
- iii) Los derechos de propiedad intelectual son un elemento esencial en el empeño de responder al imperativo de desarrollo para todos, que al final del siglo XX es la responsabilidad universal más importante que se plantea a la humanidad.
- iv) Igualmente en el ámbito del desarrollo, contar con un sistema eficaz de propiedad intelectual es indispensable para asegurar la inversión en sectores fundamentales de la economía nacional, particularmente en los países en desarrollo y los países en transición.

5. Principios rectores

- i) Sereconocen, encomian y apoyan las importantes contribuciones que han aportado los creadores al largo de la historia de la humanidad, tanto en el pasado como en el presente, así como los logros de quienes han difundido los beneficios de esas creaciones e invenciones.
- ii) Invocando el Artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el que se reconoce que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad en la que vive, se afirma la necesidad de promover los derechos de propiedad intelectual con el fin de llegar a un equilibrio adecuado entre la protección de los creadores y los intereses de los usuarios de propiedad intelectual.
- iii) Sereconoce que las cuestiones de propiedad intelectual son especialmente determinantes para las actividades de desarrollo, y se velará particularmente por que los países en desarrollo y los países en transición dispongan de sistemas de propiedad intelectual eficaces y plenamente operativos, incluso mediante la elaboración de jurisprudencia pertinente, la modernización de las oficinas de propiedad intelectual, el fomento de la formación de recursos humanos y la mejora de los mecanismos de aplicación de la ley.
- iv) Se afirma que los derechos de propiedad intelectual se aplican por igual a todos los creadores y usuarios de propiedad intelectual sin distinción o discriminación alguna de los titulares de los derechos por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión o cualquier otro criterio.

6. Medidas recomendadas

- i) Alentar a todo creador o persona que desee llegar a serlo.
- ii) Intensificar los esfuerzos para garantizar que todos los creadores y usuarios del mundo se beneficien de los derechos apropiados de propiedad intelectual.
- iii) Apoyar plenamente los esfuerzos de los países en desarrollo y de los países en transición para dar libre curso a su capacidad inventiva y creadora, explotándola en beneficio propio, y para establecer y consolidar eficaces sistemas nacionales de propiedad intelectual; con ese fin se buscarán los recursos adecuados para garantizar que todas las naciones se beneficien, en condiciones de igualdad, de la sociedad basada en los conocimientos.
- iv) Utilizar plenamente la tecnología de la información para que todos los creadores y usuarios del mundo conozcan sus derechos, mediante iniciativas constantes de sensibilización pública sobre los derechos de propiedad intelectual, y desmitificando las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.
- v) Utilizar plenamente la tecnología de la información para divulgar e incrementar el conocimiento del público sobre la propiedad intelectual y los derechos de propiedad intelectual, a fin de alentar el interés por las creaciones intelectuales.

- vi) Utilizar plenamente la tecnología de la información para despolitizar las cuestiones de propiedad intelectual por medio de iniciativas constantes para incrementar la sensibilización del público sobre los beneficios que aportan a todos la propiedad intelectual y los derechos de propiedad intelectual.
- vii) Reconocer que la integración de las economías del mundo y el rápido desarrollo de las tecnologías de la información repercuten en los derechos de propiedad intelectual, y tomar medidas al respecto.
- viii) Perfeccionar y afianzar los servicios internacionales, como el Tratado de Cooperación en materia de Patentes y los sistemas de registro de marcas y dibujos y modelos industriales.
- ix) Formular las políticas necesarias para consolidar el mercado de los derechos de propiedad intelectual, en aras de su utilización eficaz.
- x) Desarrollar los derechos de propiedad intelectual para garantizar la protección de la diversidad cultural.

7. Cooperación internacional

- i) Se promoverá la armonización de las políticas nacionales sobre el establecimiento de derechos de propiedad intelectual, con la finalidad de instaurar una protección mundial.
- ii) La cooperación internacional en materia de propiedad intelectual puede contribuir decisivamente al programa de desarrollo internacional y, en consecuencia, se fomentará en la medida del posible.
- iii) Se alentará a los gobiernos a cooperar en aras de la protección mundial y el uso de la propiedad intelectual, tanto en las esferas tradicionales como en nuevas esferas.
- iv) Se fomentará la cooperación entre las organizaciones de propiedad intelectual nacionales e internacionales, así como entre organizaciones intergubernamentales, incluidos los organismos especializados y los departamentos competentes de las Naciones Unidas y entidades no gubernamentales, además de la sociedad civil, a fin de afianzar los derechos de propiedad intelectual en todo el mundo y de promover una mayor toma de conciencia acerca de esos derechos y sus funciones.

8. Divulgación de la Declaración Mundial sobre la Propiedad Intelectual

Esta Declaración se divulgará entre todos los pueblos del mundo, inclusive por medios impresos y electrónicos, a fin de que todas las personas sin excepción sean conscientes del valor que tienen la propiedad intelectual y los derechos de propiedad intelectual para la humanidad.

[Sigue el Anexo V]

WO/GA/26/4

ANEXO V

COMISIÓN ASESORA EN MATERIA DE POLÍTICAS

GINEBRA, JUEVES 15 DE JUNIO DE 2000

TEMA 3 DEL ORDEN DEL DÍA

Lafunciónylasactividadesde laOMPI en
un mundo en evolución
Documento presentado por el Sr. Henry Olsson

17 de abril de 2000

Antecedentes

1. Lamundializaciónysusconsecuencias,asícomolainfluenciadela“sociedadcivil”en el procesodetomadedecisionesaesalanacionaleinternacional,soncuestionesquehan ocupadoelprimerplanodelaactualidadmásreciente.Tambiénhansidoobjetodedebatela legislaciónenmateriadepropiedadintelectualysusconsecuencias,asícomolafunciónde las organizacionesintergubernamentales,entreellas,laOrganizaciónMundialde la Propiedad Intelectual(OMPI).Eldebatesobreestascuestionessehacentradoendoselementos fundamentales:porunaparte,sufunciónysurelacióncon lasociedadcivil,yporotra,el procesodetomadedecisionesenlasorganizacionesinternacionalesy,dentrodeeseámbito, elgradodeinfluenciaqueejercenendichoprocesoimportantesgruposdepaíses.

2. Sehaafirmado,porejemplo,quelapolémica quehaafectadorecientementeala OrganizaciónMundialdelComercio(OMC)yotrasorganizacionesintergubernamentales podríaponerenteladejuiciola“legitimidad”desufacultaddecisoria.Lasopiniones expresadasylosacontecimientosquehantenido lugarsondignosdeseriaatención,aun cuandonoseestédeacuerdoconlascríticas.Altratarsedeimportantescuestionespolíticas, pareceadecuadoqueseanabordadasporlaComisiónAsesoraenmateriadePolíticas(CAP)a findedeterminarsiesnecesarioquelaOMPItomealgunamedidaespecialparahacerfrente enelfuturoalosproblemaspolíticosodeotrotipoquepuedanplantearsearaízdelos acontecimientosdescritos.

3. Porinevitablequesea,lamundializaciónhasuscitadounmovimientodeoposiciónen cuantoasusconsecuenciasenelcampodelapropiedadintelectual.Sehacomparadola opiniónnegativaquecirculaenlaactualidadrespectodelamundializaciónconelmovimiento dedefensadelmedioambiente de los años 1950,movimientoque porotrapartenadietomó enserioensumomento.Estoconllevalriesgodequese produzcaunaresistenciacadavez mayoral establecimientodenormassuperioresparalaproteccióndelosderechosde propiedadintelectual.Setrataahoradedeterminar cómoresponderaesatendencia,yde considerarlasmedidasquedeberíanadoptarseparapaliarsusefectos.

4. Alparecer,existendosámbitosprincipalesquerequierenatención:enprimerlugar, ciertostemasqueresultanparticularmentepolémicos;ensegundolugar,guardalamananeraen quelasorganizacionesintergubernamentales,ydemanamásespecífica,laOMPI,abordan lacuestióngeneraldeldesarrollodelderechodelapropiedadintelectual.

Las“cuestionespolémicas”

5. **Lapreocupaciónsecentraen general** en los puntos siguientes:

- i) que,comoconsecuenciadelamundializaciónydeldesarrollotecnológico,ha resultadofortalecidalaprotecciónde la propiedadintelectual(porejemplo:la ampliaciónde la duraciónde la protecciónpor derecho de autor,laexistenciade patentesennuevoscampos,tantoparaprocedimientoscomoparaproductosfinales, lafuerteproteccióndeesferastecnológicasfundamentalescomolosprogramasde ordenadorylasbasesdedatosnooriginales).Enalgunoscírculos seopinaqueesto escontraproducenteyperjudicialparalassociedad;

- ii) que algunos consideran la protección de la propiedad intelectual cada vez más como una manera de proteger los intereses económicos de los titulares de los derechos en lugar de una forma de fomentar la creatividad mediante la concesión de derechos exclusivos por un período limitado a cambio de que los resultados de la creatividad intelectual se pongan a disposición de la sociedad (como era su propósito original);
- iii) que algunas personas consideran que la protección de la propiedad intelectual protege cada vez más a los productores, en lugar de a los creadores.

6. Las **cuestiones polémicas más concretas** parecen ser por el momento las siguientes:

- i) la protección por patente de los productos farmacéuticos (se han mencionado las consecuencias que tiene esta protección para algunos países en desarrollo como si se tratara de la creación de un “apartheid sanitario”);
- ii) la protección de las obtenciones vegetales, que se considera a menudo como un asunto judicial para los agricultores de los países en desarrollo;
- iii) la protección por patente del genoma (humano y de otro tipo);
- iv) la prolongada y vigorosa protección existente en el campo de la alta tecnología;
- v) la protección de las indicaciones geográficas (más importante para algunos países que para otros);
- vi) la denominada excepción cultural;
- vii) el hecho de que se destinen fondos públicos para la lucha contra la piratería y para la protección de intereses privados;
- viii) la inversión es necesaria para el establecimiento de sistemas eficaces de observancia de los derechos, por ejemplo, en los países en desarrollo, de los que se benefician titulares de derechos que quizás residan en otras partes del mundo.

7. Las posibles consecuencias contra productoras de una protección especialmente vigorosa en el campo de la propiedad intelectual, al menos en la mayoría de los países industrializados, quedan atenuadas por el derecho de competencia. Sin embargo, esas medidas no siempre tienen el mismo alcance en otros países.

8. Habida cuenta de la complejidad de las cuestiones y de la dificultad de hacer frente a las consecuencias económicas y políticas de los acontecimientos descritos, las principales medidas que podrían tomarse son las siguientes:

- i) mejorar las actividades de difusión de la información relacionada con la propiedad intelectual y sus consecuencias;
- ii) prestación de asesoramiento práctico con el fin de ayudar a los países a responder a los problemas de propiedad intelectual que se plantean en el ámbito internacional (ejemplo de ello son el Centro establecido en la OMC para prestar asistencia a los

países en desarrollo en la solución de controversias y el hecho de que un bufete privado hay a puesto a disposición abogados especializados para que presten asistencia a países que necesiten asesoramiento en cuestiones relacionadas con la OMC).

9. Debería estudiarse qué aportaciones podría hacer la OMPI en este ámbito.

LaposturadelaOMPIsobrelascuestionesinmediatas

10. Demanera natural e inevitable, han surgido determinadas opiniones críticas sobre el planteamiento adoptado en relación con las cuestiones de propiedad intelectual, entre otros por la OMPI. Esas opiniones parecen centrarse en los siguientes puntos.

11. Debeprestarse atención al derecho de competencia y a la política en dicha materia y, desde una perspectiva más amplia, a los efectos económicos y a la justificación de una protección creciente de la propiedad intelectual (a modo de ejemplo, caberemitir se las disposiciones de compilación y de mantenimiento promulgadas por la Unión Europea en el ámbito de los programas informáticos, que están siendo impugnadas por las principales industrias dedicadas al software, pero que fueron introducidas a fin defomentar la competencia). A veces se insiste en la necesidad de un análisis económico de los efectos del marco jurídico en materia de propiedad intelectual, así como de las consecuencias de los cambios que se produzcan en dicho marco.

12. Es necesario llevar a cabo **un análisis tecnológico detenido** que sirva de base para las propuestas de un marco jurídico adecuado (cabemencionaraeserespectoelintensodebate -y confusión-existente en el seno de la Unión Europea en lo relativo a la naturaleza lezayeltrato jurídico de las copias adicionales efectuadas durante la transmisiónes por Internet o en otras redes de información).

13. Debeprestarse atención a la necesidad de llevar a cabo un análisis de la capacidad que tienen los actuales marcos en el terreno de la propiedad intelectual para “absorber” adecuadamente los nuevos fenómenos que se produzcan, en particular, en los campos de la alta tecnología y la biotecnología. Los actuales sistemas de patentes y de derecho de autor pueden adaptarse en cierta medida para abarcar dichos fenómenos, y la legislación sobre los secretos comerciales puede hacer frente a algunos problemas, pero existen límites (téngase en cuenta, por ejemplo, la aplicación en el marco de la OMC de las denominadas “reclamaciones en los casos en que no existe infracción” en el ámbito de la propiedad intelectual, así como las consecuencias que esto puede tener). Esta situación puede dar lugar en último término a que se considere que hacen falta sistemas de protecciones pecífcos distintos de los tradicionales.

14. Es menester **enfocar la propiedad intelectual en el amplio contexto de la organización estructural de un país o región**, y adaptar la propiedad intelectual a las circunstancias del momento. A este respecto, existe un conjunto de normas que funciona en el entorno específico de que se trate. En este ámbito se planteannuevamente los efectos positivos y negativos de las “reclamaciones en los casos en que no existe infracción”.

15. Como se ha mencionado anteriormente, éstas son algunas de las observaciones críticas que se han formulado. Aún cuando no nos identifiquemos necesariamente con los intereses y las opiniones expresadas en la escena internacional, no podemos ignorar ese debate y es importante que la Comisión Asesora en materia de Políticas esté al corriente de esas opiniones, para debatirlas y estudiar qué medidas podrían resultar adecuadas al respecto.

[Fin de los Anexos y del documento]